

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 293 de 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, del profesional que más adelante se individualiza a fin de desempeñarse en el Proyecto de Integración Escolar, que el Alcalde a otorgado su conformidad.

2. Que la profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contrata al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	SANHUEZA GARRIDO LESLIE
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE EDUCACION DIFERENCIAL
N° HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	24 DE MARZO DE 2014
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2015
ESTABLECIMIENTO	:	PROYECTO DE INTEGRACION
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y REGISTRESE

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
 2. Dirección de Control.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Departamento de Educación.
 5. Unidad de Remuneraciones (2 c.).
 6. Unidad Licencias Médicas.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Of. de Partes
 9. Archivo.-
- 2014-06-04



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL